

Desigualdad de género en la política mexicana

Gender inequality in Mexican politics

María Eugenia Flores Treviño

Universidad Autónoma de Nuevo León, México

maria.florestr@uanl.edu; mx-meugeniaflores@gmail.com

José María Infante Bonfiglio

Universidad Autónoma de Nuevo León, México

jminfanteb@hotmail.com

Resumen: La desigualdad social en México tiene distintas dimensiones. En la última reunión del Foro de Davos, se informó que México ocupa el lugar 111 de entre 138 países en cuanto a la participación de la mujer en política. No se trata del único tipo de desigualdad (Therborn, 2015) que padecen las mujeres en México, pero sí, probablemente, una de las más perversas, dado que las leyes establecen el principio de igualdad de género para los cargos de elección, pero en las últimas elecciones (2015) para legisladores del orden nacional o federal los datos muestran que todavía falta mucho para alcanzar el 50% de los puestos. Este hecho señala la exclusión que permea en este ámbito social. Una de las causas de esa desigualdad puede situarse en el orden del discurso (Foucault, 1970), donde se racionalizan y justifican las diferencias entre las normas jurídicas y los resultados en la determinación de la desigual distribución de los cargos legislativos y ejecutivos. En este trabajo, desde una perspectiva transdisciplinaria: comunicativo-pragmática y discursivo-ideológica, analizamos tres casos de discriminación sexista, divulgados en la prensa, contra candidatas en el periodo previo al proceso electoral (junio de 2015) en un estado del noreste mexicano: Nuevo León.

Palabras clave: equidad de género; participación política femenina; elecciones en México; argumentación discursiva.

Resumo: A desigualdade social no México possui distintas dimensões. Na última reunião do Fórum de Davos, foi informado que o México ocupa a posição (111^a) entre 138 países em relação à participação da mulher na política. Não se trata do único modo de desigualdade (Therborn, 2015) que padecem as mulheres no México, mas sim, provavelmente, uma das mais perversas, dado que as leis estabelecem o princípio da igualdade de gênero para os cargos eletivos, entretanto, nas últimas eleições (2015), para o legislativo nacional ou federal, os dados mostram que ainda falta muito para alcançar os 50% dos cargos eletivos. Este fato aponta para a exclusão que permeia este âmbito social. Uma das causas desta desigualdade pode situar-se na ordem do discurso (Foucault, 1970), onde se racionalizam e justificam as diferenças entre as normas jurídicas e os resultados na determinação da desigual distribuição dos cargos do legislativo e do executivo. Neste trabalho, desde uma perspectiva transdisciplinar: comunicativo-pragmática e discursiva- ideológica, analisamos tres casos de discriminação sexista divulgados na imprensa contra candidatas no período prévio ao processo eleitoral (junho de 2015) em um estado no noroeste mexicano: Nuevo León.

Palavras-chave: Igualdade de gênero; participação política feminina; eleições no México; argumentação discursiva.

Abstract: Social inequality in Mexico consists of different dimensions. In the last meeting of The World Economic Forum, was informed that Mexico is ranked in the 118 position of 138 countries regarding the participation of women in politics. This is not the only inequality (Therborn, 2015) issue women have to go through, but it might be the one of the most serious since laws establish a gender equality principle for the election charges. However, in the last elections (2015) for the legislator of the national and federal order the information shows that they still have a lot to reach the 50% of the charges. This fact points out the exclusion who permeates this social field. One of reasons of such social inequality may be in the order of discourse (Foucault, 1970), where it rationalizes and justifies the differences between the legal standards and the results in the determination of the unequal distribution of such charges. In this work is analyzed from a transdisciplinary perspective view: communicative-pragmatic and ideological-discursive; is analyzed two cases of sexist discrimination, disclosed on the press,

against candidates in the last electoral process (June 2015) in a Mexican northeastern state: Nuevo León.

Keywords: Genre equality, female politics participation, elections in Mexico, discursive reasoning

Recebido em 22 de julho de 2016.

Aprovado em 07 de outubro de 2016.

1. Introducción

Una sociedad que pretende ser democrática no puede dejar a las mujeres excluidas, ya que en el caso de México, por razón de representación, son un poco más del 50 por ciento de la población nacional y son ciudadanas con los mismos derechos y oportunidades, de acuerdo con la Constitución mexicana, en su artículo 4^o¹. Asimismo, existen varias falacias éticas, políticas y de eficiencia que hacen creer que existe en ellas menor capacidad para el ejercicio de gobierno o para el desempeño en un cargo público.

Hace ya varios años que Amartya Sen (1992, p. 32) señalara que podemos encontrar diferencias en las libertades que gozan hombres y mujeres en varias sociedades, las que no siempre se pueden reducir a desigualdades entre ingresos y recursos. Además de los salarios, que son desiguales en casi todos los países del mundo, existen muchas otras condiciones de beneficios (o perjuicios) diferenciados, como la división del trabajo en el hogar, la educación o la protección recibida y las libertades que se permiten a los miembros de una sociedad. La desigualdad social en México tiene distintas dimensiones. En la última reunión del Foro de Davos, se informó que México ocupa el lugar 111 de entre 138 países en cuanto a la participación de la mujer en política. No se trata del único tipo de desigualdad (THERBORN, 2015, p. 58) que padecen las mujeres en México, pero sí, probablemente, una de las más perversas, dado que las leyes establecen el principio de igualdad de género para los cargos de elección, pero en las últimas elecciones (año

¹ Cfr. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en el Artículo 4o., folio 5, dice: “El varón y la mujer son iguales ante la ley” (<http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/250/5.htm>).

2015) para legisladores del orden nacional o federal los datos muestran que todavía falta mucho para cubrir el 50 % de los puestos electivos. Este hecho señala la exclusión que permea en este ámbito social.

La incursión femenina en la política mexicana ha sido, con mucho, limitada, pues, siguiendo a Hernández: “solo el 18% de los senadores son mujeres, mientras que en la Cámara de Diputados éstas representan el 22.8%” (HERNÁNDEZ, 2000: 79). La situación no es mejor a nivel de los estados: “en México solamente hay 172 diputadas de 1.119 escaños distribuidos entre todas las entidades federativas; únicamente ha habido 4 jefas de ejecutivo estatal y 98 alcaldesas entre más de 2,400 municipios. Por tanto, en nuestro país solo uno de cada 4 puestos de función pública están ocupados por mujeres”.

Como se observa, una de las causas de esa desigualdad puede situarse en el orden del discurso (FOUCAULT, 1970, p. 50, BOURDIEU, 1998, *passim*), donde se racionalizan y justifican las diferencias entre las normas jurídicas y los resultados en la determinación de la desigual distribución de los cargos legislativos y ejecutivos.

1.1. Sustento teórico-tipo de estudio

En este trabajo, desde una perspectiva interdisciplinaria: semántica (DUCROT, 1986, p. 177); comunicativo-pragmática (BAJTIN, 1970, *passim* BENVENISTE, 1971, p. 128-129; AUSTIN, 1981, p. 145) y discursivo-ideológica (CHARAUDEAU y MAINGUENEAU, 2005, p. 52; VAN DIJK, 1980, p. 290; BOURDIEU, 1998, p. 28; MOSCOVICI, 1976, p. 38; PÊCHEUX, 1978, págs. 48-52, LAMAS, 2000, LAMAS, p. 37), analizamos tres casos de discriminación y sexismo divulgados en la prensa acaecidos en el noreste mexicano (Nuevo León). Nuestro modelo operativo se ilustra en la Figura 1:



Figura 1- Modelo operativo (elaboración de los autores).

En la figura se muestra la articulación del proceso de estudio de la muestra, la cual parte de los elementos semánticos (implícito, presupuesto y sobreentendido); posteriormente examinamos los actos lingüístico-discursivos en la dimensión pragmática y distinguimos el funcionamiento discursivo de los recursos retóricos; finalmente ofrecemos una interpretación desde la dimensión semiótico-discursiva de la esfera político-mexicana. Consideramos al “tercero”² porque el discurso fue divulgado en los medios de comunicación.

1.2. La muestra y la estrategia metodológica

La muestra se compone de fragmentos discursivos pertenecientes al corpus de publicaciones impresas y electrónicas del proyecto³,

² Las aspas son nuestras.

³ El corpus cuya recopilación inició en 2008 se compone de más de 600 artículos

relacionadas con las campañas electorales 2015. Los artículos fueron seleccionados aleatoriamente, en atención a la presencia de elementos sobre el tema en estudio, sobre las legisladoras en cuestión, y sin criterios de representatividad, y en los que revisamos los argumentos (VAN EEMEREN y GROOTENDORST, 2013, p. 69), así como los actos ilocucionarios (AUSTIN, 1981, p. 145), articulando estas posturas. Se continúa la investigación iniciada en 2008 sobre discurso político en los medios por Infante y Flores⁴. Se trata de un estudio de casos⁵, de tipo cualitativo y descriptivo. Tomamos el acto discursivo⁶ como unidad operacional para la estrategia metodológica. Estudiamos las acciones aprovechando la propuesta de Austin (1981, p. 117), así como la de Hutcheon (1992, p. 174) cuando considera el acto de habla como algo *situado*, porque implica un alejamiento del modelo estático jakobsoniano, y un acercamiento a un sistema cuyas coordenadas serían menos exclusivamente lingüísticas. Interesa a este trabajo su propuesta de que una investigación de la contextualización semántica de las acciones se preocuparía forzosamente por esta noción de acto situado. Al efectuar el análisis, la muestra se segmentó en los actos de habla que la forman y se procedió al examen e interpretación de acuerdo con la teoría. El

relacionados con sucesos y periodos específicos de la política en México, divulgados en los periódicos *El Norte*, *La Jornada*, *Excélsior* y otros de circulación nacional.

⁴ Este trabajo se adscribe a los Proyectos: *Discurso político mexicano*, dirigido por José Infante (2008), donde se estudia el discurso aparecido en los medios de comunicación mexicanos y Proyecto *Estudios lingüísticos, discursivos y didácticos en corpus orales y escritos* cuya responsable es María Eugenia Flores. Los proyectos contaron con financiamiento del Programa de Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México (PAICYT) de 2009 a la fecha. En ellos se ha revisado la ironía, la polifonía, la imagen social y los recursos verbales y no verbales (cfr. FLORES e INFANTE 2010, 2012, 2014).

⁵ De manera general lo podemos considerar como una metodología de investigación sobre un inter/sujeto/objeto específico que tiene un funcionamiento singular, no obstante su carácter particular también debe explicarse como sistema integrado. Es en este sentido que estamos hablando de una unidad que tiene un funcionamiento específico al interior de un sistema determinado, así es la expresión de una entidad que es objeto de indagación y por este motivo se denomina como un caso (DÍAZ *et al.*, 2011, pág. 5).

⁶ Para este estudio, se coincide con Haidar (2006) en tanto se concibe como coincidente con el acto de habla austiniano, pero expande su interpretación a la perspectiva semiótico-discursiva.

proceso utilizado⁷ permitió describir las acciones y sus efectos en el nivel semiótico-discursivo.

2 La desigualdad, la política y la representación discursiva

Es de sobra conocida la posición clásica entre filósofos y pensadores políticos de la tradición occidental por la cual se minusvalora a la mujer. En el siglo XVIII, cuando se comienzan a cuestionar los fundamentos de la desigualdad de los seres humanos, la mujer sigue ausente en el debate. En *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, Rousseau (trad. 1923) se refiere de manera genérica a la especie humana como ‘hombres’ pero no resalta de manera especial las diferencias entre sexos; para él, las diferencias son de dos tipos, naturales (o físicas) y morales (o políticas) siendo estas últimas las establecidas por convenciones entre los propios seres humanos. En otras palabras, construidas en el sistema simbólico. En una de sus obras famosas, *Emilio o la educación*, (Rousseau, trad. 1971) al analizar las diferencias entre hombre y mujer incurre en contradicciones, pero da una visión de la mujer acorde con los valores ideológicos hegemónicos de su época (que pudo haberlos eludido) y señala como destino especial de la mujer agradar al hombre. La mujer tiene como asignación social el embarazo y su educación debe estar relacionada con la de los hombres, para hacerles grata la vida; no puede decirse que Rousseau hay sido un misógino, pero sí un tipo especial de machista, que alaba a la mujer pero la excluye de la vida pública, donde el hombre debe imponer su dominación. Quien sí fue un gran misógino, el filósofo alemán Arthur Schopenhauer (1788-1860), cuando se refería a las mujeres decía que: “Lo que hace a las mujeres particularmente aptas para cuidarnos y educarnos en la primera infancia, es que ellas continúan siendo pueriles, fútiles y limitadas de inteligencia. (...) Las mujeres no tienen el sentimiento ni la inteligencia de la música, así como tampoco de la poesía y las artes plásticas. En ellas todo es pura imitación, puro pretexto, pura afectación explotada por su

⁷ Primero se identifican en los discursos los actos de habla que constituyen el macroacto en ese fragmento de la enunciación, para efectuar la segmentación; enseguida, se revisa y delimita su estructura, siguiendo el modelo propuesto por Searle, quien “presenta como mínimas tres reglas para estudiar los actos de habla: *Preparatoria*, (...); de *Sinceridad* (...); y *Esencial*” (ACERO *et alia*, 1992:74).

deseo de agradar (...) Excepciones aisladas y parciales no cambian las cosas en nada: tomadas en conjunto, las mujeres son y serán las nulidades más cabales e incurables” (SCHOPENHAUER, 1819 s/p.).

La historia ideológica de la condición femenina está llena de contradicciones (INFANTE, 2011, p. 2). En especial porque el conocimiento social parece incapaz de procesar adecuadamente los datos de la realidad: desde Cleopatra hasta Angela Merkel pueden mencionarse cientos de mujeres que desempeñaron roles sobresalientes en la actividad social y política y todavía nos encontramos con prejuicios misóginos, no sólo en el discurso popular, sino también en de las elites.

A fines del siglo XVIII las mujeres ocupan un lugar importante en las insurrecciones que se dieron en Francia: son las primeras en constituir grupos de combate y marchar sobre Versalles (GODINEAU, 1993, p. 28). Las mujeres penetraron en el espacio político pero fueron devueltas al espacio doméstico cuando las instituciones se instalan y los hombres vuelven a tomar el control. Cuando uno de los sexos (los hombres) se provee de una estructura organizativa, las mujeres abandonan la primera línea de lucha: las mujeres deben ocupar el estatus ambiguo de ciudadanas sin ciudadanía: participarán en las asambleas, pero no podrán ser miembros plenos de las organizaciones revolucionarias. Por ello, en 1793, el diputado Amar pronunciará en la Asamblea Nacional una frase que no será nueva ni tampoco será la última vez que se escuche: “No es posible que las mujeres ejerzan los derechos políticos” (GODINEAU, 1993, p. 28).

A principios del siglo XX se difundió el debate sobre el sufragio femenino y la participación política de la mujer. Australia había aprobado el voto en 1902 y Finlandia fue el primer país en tener una representación femenina en el Parlamento en 1907 (PAXTON, HUGHES Y GREEN, 2006, p. 901). En América Latina fueron Uruguay (1927) y Brasil (1934) los primeros países en autorizar el voto femenino antes de la Segunda Guerra Mundial. En Estados Unidos, que todavía se exhibe como primera potencia mundial, la mujer tiene aún hoy una presencia limitada: en la Cámara de Representantes las mujeres constituyen el 19.3 por ciento del total y en la de senadores llegan al 20 por ciento (PEREDA, 2016, p.16).

En el caso de México, el 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se establecía el derecho de las mujeres a votar y ser votadas. Posteriormente, México ha suscrito diversos compromisos internacionales “para prevenir, sancionar

y erradicar la violencia [contra las mujeres], y por ello se obliga a: [...] Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo al resarcimiento, reparación de daño u otros medios de compensación justos y eficaces (BARRERA *et alia*, 2013, pág. 34). No obstante, las agresiones son continuas y normalmente quedan impunes. Por otra parte, en 2002 México recibió una recomendación del CEDAW ⁸: “[...] la adopción de medidas especiales [...] de conformidad con el artículo 4.1 de la Convención y refuerce sus actividades encaminadas a promover mujeres a cargos de Dirección tanto en el sector público como en el privado” (HERNÁNDEZ, 2011, pág. 79).

Los *Resultados generales* de la *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México* (Consejo Nacional para prevenir la discriminación, 2012) muestran que la discriminación rebasa también el ámbito de lo individual, e impide construir y mantener relaciones interpersonales basadas en el respeto, la igualdad y el reconocimiento mutuo, necesarios para el desarrollo consistente de la identificación social. El Estado mexicano, como la casi totalidad de los estados-nación actuales, se construyó a partir de decisiones tomadas por varones, sin presentar ninguna subjetividad de asimilación de la acción femenina en ningún ámbito. Los prejuicios hacia las mujeres llevan a que en la actualidad éstas son afectadas en innumerables aspectos de la vida social y comunitaria: violencia intrafamiliar, exclusión educativa, desempleo, trata de personas, explotación sexual comercial, crisis económica, recortes presupuestarios, impunidad, abuso de autoridad, analfabetismo, incapacidad para acceder a servicios financieros, inseguridad pública, indefensión contra riesgos y muchos más. En el ámbito laboral mexicano, por ejemplo, el 51 por ciento de las mujeres en edad de trabajar obtiene algún tipo de ingreso, contra el 81 por ciento de los hombres. Algunas mujeres son doblemente marginadas, ya que a la condición de género debe agregársele la etnia, la clase social o la edad. En muchas comunidades indígenas las mujeres deben comer las sobras y no reciben atención médica adecuada, aunque algunos intelectuales y políticos justifican esto diciendo que se debe a “usos y costumbres”. El punto más crítico está en la ideología social que construye una victimización de la mujer, haciéndola responsable de la

⁸ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, por sus siglas en inglés.

discriminación y violencia que se ejerce sobre ella. La representación de lo femenino es un asunto político proyectado asimétricamente mediante diferentes recursos discursivos que deforman la percepción de la realidad. El prejuicio sobre los roles femeninos referido a su reclusión al espacio privado restringe y coacciona a las funcionarias. Por otro lado, según Alencar-Rodrigues y Cantera (2013, pp.75-100), el discurso de las instituciones públicas genera prácticas de desaprobación, con una carga de significación en la cual se combinan componentes culturales de diversa índole, sean estos religiosos, morales, convencionales y tradicionales.

2.1. El imaginario y el discurso

Resulta necesario reflexionar sobre la igualdad entre mujeres y hombres en esta área para ilustrar los procesos de naturalización de la violencia (BOURDIEU, 1998, p. 28) que existen en la sociedad, tal como se evidencia con respecto a las mujeres en la política, quienes se encuentran en desventaja. Las representaciones⁹ de las mujeres impuestas por el sistema sexo-género en la sociedad mexicana siguen siendo sexistas, discriminatorias y excluyentes. Por tal motivo, resulta conveniente analizar la estigmatización de la imagen de las mujeres en el discurso político, en el cual prosigue la tradición que construye el sistema ideológico e impone el sistema patriarcal sobre el deber ser mujer, puesto que las relaciones sociales se estructuran y organizan en diversos niveles desde una estructura de desigualdad, que se realiza, según Foucault (1999, p. 53), por medio de relaciones múltiples de poder.

Los políticos suelen ser objeto de estereotipos creados en el imaginario popular y, tal como sucede con casi todos los estereotipos, la imagen construida no se corresponde puntualmente con la realidad. Esta imagen es el resultado de las percepciones de la gente y generalmente no se construye a partir de conceptos científicos, sino de ideologías populares que se expresan por medio del lenguaje. Es pertinente considerar a Lasswell (1977, p. 38), quien señalaba que el habla popular registraba las variedades del comportamiento político y de los tipos de políticos. Para él, la lengua popular estaba llena de expresiones que abarcaban

⁹ Proponemos a la teoría de las representaciones sociales (MOSCOVICI, 1976, p. 39; JODELET, 1986, p. 475) como una herramienta teórica pertinente para comprender los procesos de construcción discursiva de la identidad femenina en este espacio social así como sus efectos.

la lista de caracteres de la acción política; así, se tenían: ‘hombre de ideas’, ‘anarquista’, ‘liberal’, ‘comunista’; ‘mártir’, ‘revolucionario’, ‘reformista’, ‘conservador’; e igualmente otras figuras que habían sido descritas por los historiadores, como ‘déspota benevolente’, ‘dictador’, ‘demagogo’, entre otros. Retomando la idea de *homo politicus* de Spranger, decía que se definía en términos de deseo-método-éxito: desea el control de los motivos de los otros; su método puede variar desde la violencia hasta los halagos y su éxito se determina al asegurarse el reconocimiento tangible de una comunidad.

2.2. Desigualdad, imagen y violencia en el ámbito político del estado de Nuevo León

Las elecciones para la gobernación del estado de Nuevo León se realizaron el 7 de junio de 2015, con diez candidatos registrados oficialmente, uno como independiente y los otros como representantes de ocho partidos políticos y una alianza de tres partidos¹⁰. En este trabajo en el que analizamos la desigualdad verificada en las agresiones a la imagen que los políticos del estado de Nuevo León, México, proyectan o pretenden proyectar, ya sea de ellos mismos o de sus opositores o competidores, en busca del mayor número de votos, se postula que esta imagen no se construye solo a partir de sus propuestas, sino del preconstruido que permea entre sus posibles votantes, pero no solo de ellos: también de las construcciones imaginarias alrededor de las figuras políticas en general. Igualmente aportadora es la idea de Huddy y Capelos (2002, p. 31), quienes dicen que existen diferencias uniformes, notables y remarcadas en los rasgos de personalidad atribuidos a las personas, según sean hombres o mujeres.

En diversos tipos de estudios, las mujeres son vistas como más cálidas, gentiles, amables y pasivas, mientras que los hombres son vistos como más duros, agresivos y asertivos. Por ejemplo, la postura de Bourdieu (1998, p. 30, 36) respecto al *habitus* o la socialización de los cuerpos, que explica la educación de las reacciones y la división psicológica de lo masculino y lo femenino para desembocar en la

¹⁰ La lista nominal o padrón tenía 3560,457 inscriptos, de manera que el porcentaje de votantes alcanzó 58,53%). (1) concertada por los partidos Nueva Alianza (NA), Verde Ecologista Mexicano (PVEM) y Revolucionario Institucional (PRI). Fuente: CEE-NL.

mitología justificadora, es decir, lo que se define como natural de los géneros. En el caso de la política, también se pueden mencionar estudios experimentales donde los votantes asignan estereotipos a los candidatos en función del género, como los etiquetados como ‘compasivos’, asignados a las mujeres (educación, salud, pobreza), las que son vistas como menos hábiles para enfrentar problemas en las áreas de negocios, militar y de defensa. Hay un aspecto importante, sin embargo, donde las mujeres parecen contar con una ventaja relativa: las mujeres políticas son vistas como más honestas.

También se presentan diferencias en las evaluaciones según sea el tipo de puestos por los que se compite: así, los puestos ejecutivos o presidenciables están basados en el alcance hasta donde se poseen rasgos masculinos, como fuerza, determinación y confianza. En las cuatro dimensiones claves de la personalidad presidencial, como son liderazgo, competencia, empatía e integridad, la empatía, que sería para ciertas interpretaciones el rasgo más típicamente femenino, es la dimensión de menor impacto en las valoraciones de los presidentes. Hay evidencias que apoyan la idea de que poseer rasgos ‘masculinos’ beneficia más a un candidato que tener características ‘femeninas’. Para Caprara y Vecchione (2013, p. 32-33)¹¹, hay varios rasgos básicos principales de personalidad que son relevantes en el dominio político, entre los que se incluyen rasgos, necesidades y motivos, creencias personales, valores y actitudes sociales. Los cinco rasgos básicos son 1, extraversión (o energía), 2, simpatía, 3, escrupulosidad, 4, neuroticismo (o estabilidad emocional), 5, apertura a la experiencia (o inteligencia). Dichos autores obtuvieron algunos hallazgos empíricos interesantes, como que las personas que puntúan alto en apertura a la experiencia prefieren los partidos e ideologías situadas a la izquierda del espectro ideológico y las personas con alta escrupulosidad tienden a preferir los partidos de ideología conservadora o de derecha; que tanto en Estados Unidos como en Europa los votantes de izquierda

¹¹ En un estudio sobre mujeres parlamentarias y mujeres votantes en Italia, se encontraron diferencias entre las políticas y las votantes en rasgos de personalidad (CAPRARA, FRANCESCATO, MEBANE, SORACE Y VECCHIONE, 2010, p. 740). Las mujeres políticas difieren de las mujeres votantes en cuatro rasgos de personalidad; los puntajes más altos de las políticas se registran en extraversión, franqueza, simpatía y estabilidad emocional, mientras que registran puntajes más bajos en seguridad y valores hedonísticos.

tienden a presentarse a sí mismos como más abiertos a la experiencia y creativos, mientras que los conservadores y votantes de derecha se presentan como más ordenados, convencionales y organizados.

La imagen de las mujeres referidas en la muestra que se estudia es proyectada coercitivamente y en circunstancias de desigualdad, determinada de acuerdo con la ideología de género que priva en este país, como se verá en los ejemplos. En consecuencia, existen diversas incidencias que establecen relaciones de implicatura y reciprocidad, ya que la formación social, la formación ideológica y la formación discursiva ejercen condicionamiento sobre las formaciones imaginarias¹² que los participantes en la situación comunicativa se hacen de sí mismos, de su interlocutor y del tema de su discurso. A ello se añade el hecho que estudia Linton en 1942, cuyos resultados indican que todas las personas aprenden su estatus sexual y los comportamientos apropiados a él (LAMAS, 2000, p. 37). Asimismo, a través de los ejemplos comentados, se observa cómo ese aprendizaje es un rasgo que conforma el lugar social y subyace en las formaciones imaginarias.

En este orden de ideas, se acude a Goffman (2008, p. 62) y su teoría sobre la estigmatización y los marcos sociales, ya que la interacción entre los participantes en los discursos que en este trabajo se revisan, se sustenta en prejuicios. Además, en los ejemplos que se describen, opera aplicar la postura de Bourdieu (1998, p. 34) respecto al *habitus* o la socialización de los cuerpos, que explica la educación de las reacciones y la división psicológica de lo masculino y lo femenino para desembocar en la mitología justificadora, es decir, lo que se define como natural de los géneros.

También es pertinente retomar que un resultado importante relativo a las profesiones, es el reconocimiento de que “la base de género en las identidades laborales es notablemente duradera y no se modifica fácilmente por el incremento de mujeres u hombres en un determinado grupo ocupacional” (CONWAY, BOURQUE Y SCOTT, 2000, pág. 30).

¹² De acuerdo con la teoría de Pêcheux (1978, págs. 48-52), las *Formaciones imaginarias* designan el lugar que el emisor y receptor tienen cada uno de sí mismos y el lugar que le atribuyen al otro locutor dentro de la formación social. Existen mecanismos y reglas de proyección que establecen las relaciones entre las situaciones –que pueden definirse objetivamente- y las posiciones –que son representaciones de esas situaciones.

En las campañas electorales, de manera especial, se verifican mecanismos de comunicación marcados por varios propósitos: acentuar las virtudes propias y de los aliados y alimentar las categorías negativas de opositores, apelando a diferentes modelos de argumentación y juegos de imagen. Sin embargo, la asignación de rasgos o propiedades abarca un amplio campo semántico y no se puede atribuir una intención específica a los hablantes.

Por las razones expuestas es pertinente revisar la desigualdad, el sexismo y la violencia de género en el discurso, pues se concuerda con Gutiérrez (1999, p.91), en que “desde la teoría althusseriana, el concepto de *sobredeterminación* introduce la dimensión de lo simbólico”. Pues no debe olvidarse que “toda relación social se constituye en forma simbólica y todo orden simbólico se constituye discursivamente” (GUTIÉRREZ, 1999, pág. 91).

3. Los casos en estudio

En este apartado se revisan fragmentos discursivos de asuntos relacionados con la discriminación femenina que ocurre en la política, a partir de la muestra construida con artículos tomados de los medios de comunicación que circulan en México.

3.1. Sexismo y Misoginia contra la Diputada Leticia Benvenuti

El primero de los casos estudiados lo protagoniza una Diputada local ganadora en las elecciones de 2015 por mayoría representativa del Distrito 16 de Apodaca Nuevo León quien, antes de ocupar el puesto, había posado en lencería para una revista de la compañía mediática Televisa, México. Los ataques se debieron a que hizo una manifestación pública contra el gobernador neoleonés —de ese tiempo— Rodrigo Medina:

(1) “Diputada critica al gobernador de NL y le suben fotos a las redes posando semidesnuda”, la legisladora, quien es vicepresidenta de la mesa directiva del Congreso, se levantó de su asiento y mostró un cartel con la leyenda “No pasarán las cuentas mochas”, en referencia a las acusaciones de desvíos que hay contra Medina (CAMPOS GARZA, 2015).

El hecho le ocasionó numerosas críticas sexistas¹³, ya que en esta región del país (noreste mexicano) es muy fuerte la tradición de la hegemonía patriarcal. En el estudio de la construcción de la identidad discursiva, es pertinente privilegiar al dialoguismo (Bajtín, 1970, *passim*) ya que los discursos generan y responden a otros discursos.

(2) “Son unas fotografías que ya se conocían, en mi campaña las trataron de sacar para tratar de desprestigiarme, pero no funcionó”, puntualizó Benvenuti (TORRES, 2015).

Además, el discurso posee implicaciones socio-discursivas, generadas por la singularidad de las representaciones sociales (MOSCOVICI, 1976, p. 38) que proyectan los enunciadores participantes: la legisladora, los medios, la sociedad. Este hecho se basa, si convenimos con Jodelet, en que, “la ‘representación social’ es la manera de interpretar y pensar la realidad cotidiana, (...) una forma de conocimiento social y a la vez actividad mental que desarrollan individuos y grupos para fijar su posición en relación con situaciones, objetos y comunicaciones que les conciernen” (JODELET, 1986, pág. 473). En el caso específico de la interpretación de esta realidad, entran en juego las subjetividades asignadas a los géneros, como por ejemplo: “la buena mujer” (correcta, honesta, discreta, que no muestra su cuerpo) *versus* “la mala mujer” (la que posa en lencería y muestra su cuerpo).

Igualmente los medios documentaron una reacción de los contrarios del partido contra la Diputada:

(3) Y después empezaron a circular en las redes sociales imágenes que muestran a Benvenuti Villarreal en ropa íntima, en una sesión de fotografías que no tienen fecha ni procedencia (CAMPOS GARZA, 2015).

El proceso lo ilustramos en:

¹³ Se sigue a García (1994, pp.81-83), cuando explica que el sentido de los adjetivos masculino y femenino se ha modificado en las últimas décadas. Enuncia que tenían un carácter absoluto y aludían a lo que es propio del varón y de la mujer. Apunta que hoy significan lo que en un momento dado y en una determinada cultura la sociedad considera propio del varón o la mujer. Para García, los sistemas de sexo y género se van diferenciando y ello incide en la lengua.

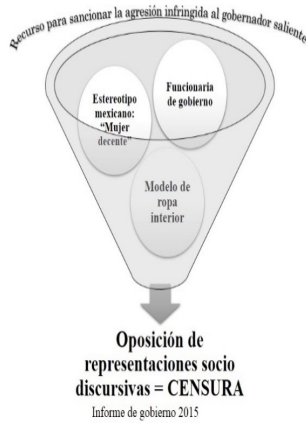


Figura 2 - Proceso de discriminación contra Benvenutti (elaboración de los autores).

En este caso, la representación semiológica de la legisladora resulta lesionada por prejuicios ideológicos sobre el género, ya que la percepción pública de su persona es proyectada solo mediante sus características corporales. Y es que se conviene con Jodelet en que lo social se encuentra entre otros, en el contexto en que se ubican los sujetos y los grupos; en los marcos de aprehensión proporcionados por el bagaje cultural de los individuos y grupos; los códigos, valores e ideologías relacionados con las posiciones y haberes sociales específicos (JODELET, 1986, p. 473).

(4) Antes de participar en su encomienda legislativa, la diputada local panista Leticia Benvenutti era modelo de lencería y conductora grupera (CAMPOS GARZA, 2015).

Por medio del discurso se advierte cómo es asumida la identidad social del individuo como dominante o subalterno. En el caso examinado, la diputada es reducida a la subalternidad por una estrategia del tipo “falacia argumentativa de la generalización a partir de una información incompleta. Afirmar el consecuente” (WESTON, 2001, págs. 83- 85).

Con frecuencia, la diferencia que sustenta la subalternidad se explica a partir de algunos conceptos que atañen al capital simbólico (BOURDIEU, 1979, p. 326): la etnia, el sexo y el cuerpo, como en el caso que se estudia. Se ilustra esta aseveración:

(5) La rubia¹⁴ legisladora de Nuevo León es mostrada en dos imágenes: en la primera está de perfil, con un conjunto de brásier [sic] y calzón color rojo, en una pose seductora. En la segunda, aparece de espaldas, hincada en un sillón, con un conjunto negro de dos piezas de lencería, medias de encaje y botas del mismo color (Garza, 2015).

En la descripción realizada se advierten los recursos empleados con el propósito de proyectar un estereotipo femenino muy específico¹⁵. El valor semiótico de los colores y prendas mencionados (“rubia”, “conjunto negro de dos piezas de lencería”, “brásier [sic] y calzón rojo”, “medias de encaje”, “botas”.) connotan un ambiente sensual. Igualmente conminativas resultan las posiciones enunciadas (“de perfil”, “una pose seductora”, “de espaldas”, “hincada”) a través de las cuales se refuerza el ámbito de sexualidad. Algunos titulares que se publicaron respecto al asunto, fueron:

(6) “Difunden fotos de Diputada en lencería” (MARTÍNEZ Y CHARLES, 2015),

(7) “Reviven en redes pasado sexy de Diputada regia” (El Mañana.com.mx).

(8) “Campaña misógina vs Diputada por exigir cuentas al gobernador de Nuevo León” (El Quorum informativo.com.mx).

En los ejemplos existen frases como “Diputada en lencería” y “pasado sexy” donde es evidente la agresión que implican, así como el ejemplo 9, que denuncia el prejuicio misógino de las publicaciones.

3.2. Denigración y sexismo contra las funcionarias Ivonne Álvarez y Margarita Arellanes

Los otros casos se encontraron en una nota editorial de la Columna “Fricasé”, publicada durante el periodo de las campañas electorales. En

¹⁴ De ahora en adelante y en cada ejemplo, hemos subrayado las frases y términos que queremos destacar y que son de interés para el análisis.

¹⁵ En México, las características contenidas en este fragmento, corresponden a una esfera semántica (Berruto, 1979) relacionada con el estereotipo de sexualidad.

ella, el autor (anónimo, aunque responde a la línea oficial del periódico), arremete contra dos funcionarias aspirantes a un puesto de gobierno mediante recursos discursivos que proyectan los prejuicios sexistas y la discriminación a la que convoca. Se manifiesta la función estratégica de legitimación (CHILTON y SCHÄFFNER, 2000, pág. 305), en cuanto mediante el implícito (DUCROT, 1982, *pássim*), se presenta la imagen del emisor como ajena a las acusaciones que emite mediante la inclusión de argumentos éticos “ligados a la persona del locutor (su autoridad, su ethos)” (CHARAUDEAU y MAINGUENEAU, 2005, pág. 52):

(9)El sexo de la persona es lo de menos, sea hombre, mujer o intermedio; no debe ser el género el criterio a juzgar, sino la capacidad para gobernar (EL ABOGADO DEL DIABLO, 2015).

Subrayados en el ejemplo, se encuentran los elementos que proyectan el sarcasmo, el eufemismo y el sexismo lingüístico, construido mediante el sobreentendido (DUCROT, 1986, p. 35).

(10) No decimos que las damas Álvarez y Arellanes sean malas, que sean simpáticas o antipáticas; lo que hoy afirmamos es que bajo cualquier criterio que se les juzgue a las damas, ambas, una de las cuales probablemente sea gobernadora de Nuevo León, no cumplen los requisitos que un cargo de esta naturaleza requiere. Ninguna de las dos tiene la experiencia, tampoco la preparación académica, y mucho menos la experiencia y conocimientos como para gobernar un Estado tan complicado como Nuevo León (EL ABOGADO DEL DIABLO, 2015).

Existe la denegación (VAN DIJK, 1996)¹⁶, la coerción y la deslegitimación (CHILTON y SCHÄFFNER, 2000, p. 301). En cuanto se definen los rasgos de las aludidas por oposición; es decir por aquello de lo que carecen, por tanto existe una coerción discursiva al colocarlas en ese imaginario de deficiencia, a través del cual, también se lesiona su imagen social. Se observa el afán por la invisibilización, ya que el locutor

¹⁶ Según Maldonado (2013, p. 32) en Freud, la negación es una forma de negar la represión. Para ella, hay una diferencia entre negar y denegar: mientras que en el primer caso nos situamos en el terreno de la lógica, denegar tiene una tonalidad más psicológica y remite a no admitir o no conceder algo.

ninguna vez se refiere al nombre de las mujeres, sino que usa un adjetivo. De esta manera, consigue diluir la nominación de las referidas. Se aprecia el empleo de un matiz sarcástico en la designación, mediante el cual opera un reduccionismo, porque se considera a las aludidas únicamente en su faceta de “damas” y no de agentes políticos. En la columna no se lee en ninguna parte: “la licenciada”, “la senadora”, “la candidata”, “la funcionaria”. Estas denominaciones, de ser usadas, proyectarían otra representación social (JODELET, 1986, p. 473), de las aludidas.

(11) No tienen con qué gobernar, les faltan tablas, educación, conocimientos, experiencia, inteligencia, astucia y muchas cosas más (EL ABOGADO DEL DIABLO, 2015).

En el segmento 12, de nuevo se halla la denegación (VAN DIJK, 1996) y la deslegitimación (CHILTON Y SCHÄFFNER, 2000, p. 302). También existe la coerción discursiva puesto que se proyecta un imaginario denigrante a partir de isotopías¹⁷ (tablas, educación conocimientos, experiencia, astucia, inteligencia), que operan por oposición, como complemento¹⁸ del sentido proyectado. Pero, a nivel retórico, el recurso que permea es una falacia argumentativa de la generalización a partir de una información incompleta. Una falacia deductiva de la forma: Si *p* entonces *q*; *q*, por lo tanto, *p*. (WESTON, 2001: 83 y 85). El editor viola la regla 1 (VAN EEMEREN Y GROOTENDORST, 2013, p. 313), al presentar una premisa, como si fuera evidente por sí misma.

(12) Simple egresadas de la UANL, se abrieron camino en base a [*sic*] las cuotas de género y a sus atributos de cáeme bien. Quizás sean buenas candidatas en el sentido de que tienen su “charm”¹⁹ y saben echar sus rollos y cargar

¹⁷ Greimas las define como “un conjunto redundante de categorías semánticas que hacen posible la lectura del relato, tal como resulta de las lecturas parciales de los enunciados y de la solución de sus ambigüedades, que es guiada por la investigación de la lectura única” (1966, p. 30 *apud* RASTIER, 1984, p. 64).

¹⁸ Prieto (1966, *apud* YLLERA, 1979, pp. 110-120) indica que existe una clase de posibilidades (noético- semánticas) y una clase de no-posibilidades (noético-semánticas) o complemento en el acto sémico, y que constituyen entre ambas, el universo del discurso.

¹⁹ Del francés: *charme*: encanto o seducción.

bebitos, pero ¿y los seis años de Gobierno que le siguen a la elección? Ninguna de las dos damas sabe nada de finanzas públicas (Aunque dicen que Álvarez está tomando clases con maestros del Tec), no saben ni más de economía, no conocen de estadística, de administración pública, de teorías del desarrollo organizacional. Llegan más verdes al cargo que un perico recién nacido (EL ABOGADO DEL DIABLO, 2015).

En el ejemplo 13, mediante el uso adjetival (“simples egresadas”) se realiza una denigración y se efectúa una lesión a la imagen social de las referidas en cuanto a su formación académica: se menosprecia la institución pública de donde proceden (“de la UANL²⁰”) y luego se realizará una contrastación (“Álvarez está tomando clases con maestros del Tec²¹”), que —implícitamente— establece jerarquía entre las entidades académicas referidas.

El dispositivo empleado para conseguir la agresión y discriminación por sexismo, se describe enseguida:



Figura 3-Dispositivo articulado para ejercer la discriminación (elaboración de los autores).

Como se observa, las argumentaciones en que se sostiene la agresión son falacias en las cuales ocurre la construcción del referente por denegación.

A las funcionarias referidas se les niega capacidad, experiencia (“en base a [sic] las cuotas de género y a sus atributos de *cáeme bien*”)

²⁰ Universidad Autónoma de Nuevo León., que es una dependencia de educación pública.

²¹ Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, que pertenece a la educación privada.

se realiza una falacia argumentativa de la generalización a partir de una información incompleta (WESTON, 2001, p.83) y se proyecta que las funcionarias llegaron al puesto por un ineludible proceso de asignación, por su simpatía e imagen, en el sobreentendido (DUCROT, 1982, p. 20) queda la falta de méritos de las políticas. En el segmento encontramos una descortesía directa en la cual el acto amenazador a la imagen se realiza sin ningún encubrimiento (“Quizás sean buenas candidatas en el sentido de que tienen su ‘charm’ y saben echar sus rollos y cargar bebitos”). Se completa de esta manera la deslegitimación (CHILTON y SCHÄFFNER, 2000, p. 306) de la imagen social de las referidas, y se genera un efecto social (BRAVO, 2002, p. 151; 2005, p. 29) lesivo para la proyección de las candidatas.

Se emplea en dos ocasiones el recurso del dicho exclamativo (“ni maíz”²², “más verdes que un perico”²³...): y por medio de él se lleva a cabo un proceso de ironización (BALLART, 1991, p. 44) compleja: ya que existe la negación (BRANDON, 2005, pp. 160, 568) de que las funcionarias posean los atributos esenciales —según se argumenta— para aspirar al cargo. Además el redactor emplea la reiteración de los defectos de las aludidas como recurso argumentativo *ad nauseam*²⁴.

La frase que termina el segmento contiene una intensificación²⁵ (ALBELDA, 2004, p. 28) que busca dañar enfáticamente la imagen de las referidas. A nivel contextual, y considerando las condiciones de producción del discurso en la publicación, como estas declaraciones aparecen en la columna editorial, existe el implícito del argumento de autoridad (ANSCOMBRE Y DUCROT, 1994, p. 37) del autor. Por tanto,

²² En México: el dicho popular “ni maíz (paloma)” significa: “nada”, “nada de nada”: carecer totalmente de algo.

²³ Es un dicho popular mexicano que se refiere a la falta de experiencia, de madurez; a la novatez del sujeto aludido.

²⁴ Este tipo de falacia consiste en “la creencia incorrecta de que es más posible que una afirmación sea cierta, o aceptada como cierta cuantas veces más se escuche (...) emplea la repetición constante, diciendo la misma cosa una y otra vez, hasta que uno se enferma de escucharle (ARIAS, 2004, pág. 127).

²⁵ Para la autora: “En el ámbito del enunciado, la intensificación se ha entendido como un valor semántico del contenido proposicional manifestado gramaticalmente de diversas formas. Supone una modificación de la cantidad y/o de la cualidad en el significado de algunas categorías gramaticales (ALBELDA, 2004, p. 28).

el efecto social (BRAVO, 2002, p. 151; 2005, p. 29) generado es la desacreditación, mediante una descortesía mal encubierta por los recursos del *ductus subtilis* (LAUSBERG, 1983, p. 48), que es una categoría del proceso de la *simulatio* referido al *non verum consilium*²⁶.

(14) Total, la oferta política con la que se queda Nuevo León es escoger entre dos estilos y dos perfiles femeninos contrastantes: la diferencia entre candidatas es algo meramente cosmético, no habiendo sustancia detrás del producto, no hay nada que comparar (...) Ello a menos que surja por ahí un candidato –o candidata- independiente, fuerte que ponga a todo mundo en su lugar. ¡qué [*sic*]bueno sería esto, aunque luzca remoto! (EL ABOGADO DEL DIABLO, 2015).

En el fragmento seleccionado se ofrece una argumentación *erística*²⁷. Existe el tono sarcástico (“Total/ se queda”) ya que la expresión —que destacamos— se refiere a un remanente, a las sobras. Además se realiza la degradación de la imagen social de las políticas a partir de la metonimia (BERISTÁIN, 2001, p. 328), que reduce a las referidas exclusivamente a una de sus facetas (“dos perfiles femeninos”, “meramente cosmético”, “no hay sustancia detrás del producto”). Aún más: se emplea como estrategia la despersonalización (MUÑIZ, 1998, p. 57)²⁸, ya que se atribuyen las características inherentes a una materia como

²⁶ Que es la falta la concordancia entre el *consilium* (la voluntad efectiva, seria y semántica) y el contenido semántico manifestado al tratar el tema. Se trata de una semántica de dos capas que lleva consigo el peligro – o la intención, se diría en este estudio- de un malentendido, o una interpretación bivalente o ambigua que sirve a los fines de la persuasión (LAUSBERG, 1983, p.48).

²⁷ La erística es el arte de generar controversia, con el propósito de hacer triunfar una tesis, independientemente de que sea verdadera o falsa. Para ello, el erístico se vale de procedimientos retóricos y dialécticos, de la más diversa índole. No obstante, existe una connotación negativa para este término, que parte desde los tiempos de la Grecia Clásica, y se ha mantenido hasta nuestros días (<http://suite101.net/article/eristica-y-filosofia-griega-a60833>).

²⁸ La autora señala que “En ocasiones por razones extralingüísticas resulta necesario o al menos conveniente no expresar el sintagma sujeto en un enunciado concreto. (...) También tiende a no expresarse el sujeto, cuando carece de importancia y la atención quiere focalizarse en la expresión misma o el objeto” (MUÑIZ, 1998, p. 57).

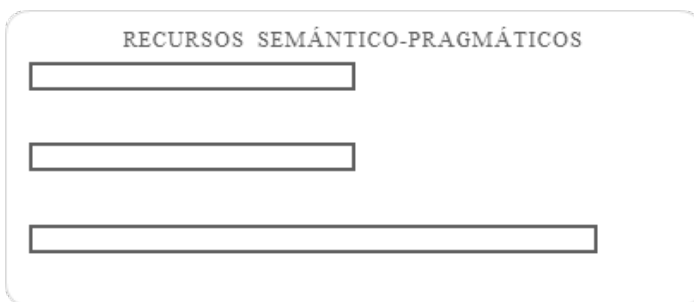
similares a las que poseen las mujeres referidas, se pasa de lo animado a lo inanimado, hay una naturalización en el ocultamiento del sujeto.

Implícitamente se ubica el sexismo lingüístico, ya que dichas expresiones no podrían elaborarse con referencia a dos varones. Esta coerción (CHILTON Y SCHÄFFNER, 2000, p. 305) se construye mediante el sobreentendido (DUCROT, 1986, p. 35). Al final, se elabora un elogio de otro candidato: “independiente”, “fuerte” por medio de la contrastación (BERISTÁIN, 2001, p. 118). Para la población del noreste mexicano, queda muy claro, gracias al presupuesto y al sobreentendido, que se refiere el periodista al candidato apodado “El bronco”, ya que era el único postulado como “independiente”.

Resultados

Si bien el estudio de dos casos no permite ofrecer resultados concluyentes respecto a los objetivos de este trabajo, sí es suficiente para mostrar algunas tendencias a partir del análisis efectuado a través de la articulación tanto de elementos semántico-pragmáticos como retóricos. Para ofrecer interpretación, consideramos la dimensión semiótico-discursiva para mostrar las funciones del discurso político y el macro-proceso ideológico encontrado. Ilustramos los hallazgos en cuatro gráficas.

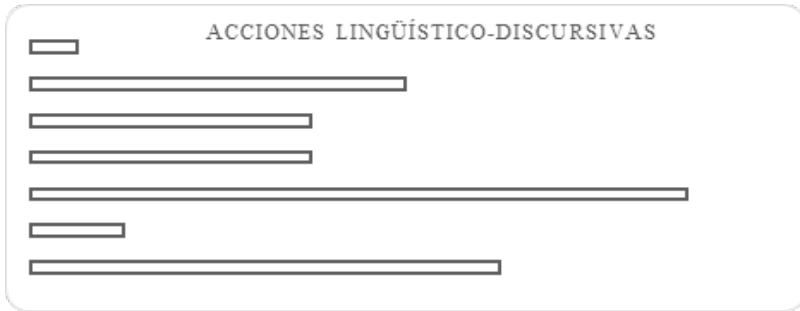
Los recursos semántico-pragmáticos encontrados se muestran a continuación:



Gráfica 1 - Recursos semántico-pragmáticos

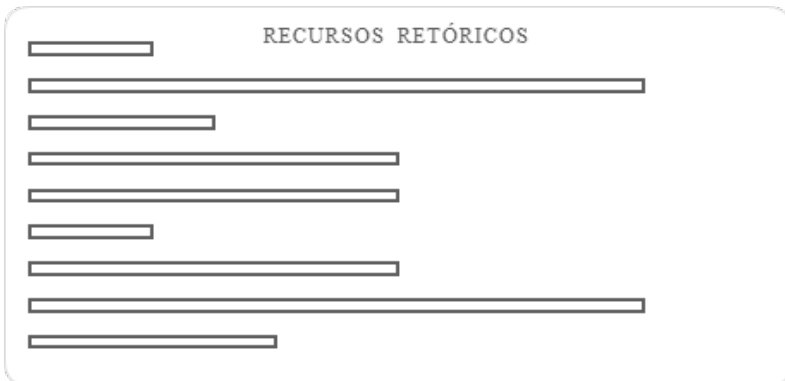
Como se observa, los locutores acudieron mayormente al implícito, a enunciar elementos de similar significado y valor sémico en

el ámbito de las esferas semánticas construidas para proyectar el sentido no nombrado en el discurso.



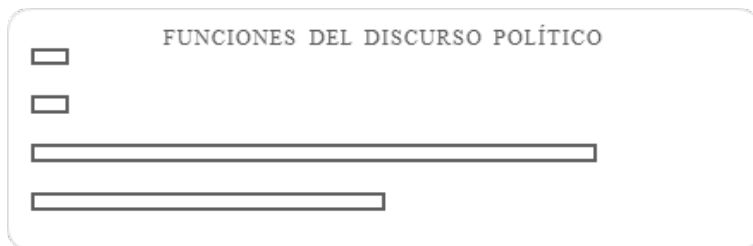
Gráfica 2 - Acciones lingüístico-discursivas

Los actos lingüístico-discursivos de agresión, denegación y los recursos para la intensificación que se aprecian en la Gráfica 2. tuvieron una recurrencia de 10, 14 y 8 respectivamente; los recursos para atenuar y denigrar tuvieron una ocurrencia de 6 frecuencias. Solo un elogio y dos comparaciones. Estos datos ofrecen una idea del matiz volitivo que permeó los discursos.



Gráfica 3- Recursos Retóricos

En la gráfica 3 se ilustra cómo la metonimia y la imagen tuvieron 10 ocurrencias, en el análisis se encontró que estos recursos estuvieron estrechamente vinculados a la proyección degradada de la imagen social de los sujetos referidos; la adjetivación, la despersonalización y el uso de falacias presentaron las mismas recurrencias: 6 frecuencias, mientras que la hipérbole apareció cuatro veces y la elipsis tres; también se acudió a los refranes en dos ocasiones y el mismo número de frecuencias se empleó la antonimia. Estos recursos retóricos, así como los semántico-pragmáticos y discursivos estuvieron articulados en torno a un propósito común, un macro-acto discursivo al que colaboraron, que fue la creación del referente por falsa causalidad.²⁹



Gráfica 4 - Funciones del discurso político

Con el propósito de brindar una interpretación y propósito a los hallazgos mostrados arriba en la Gráfica 4, incluimos las funciones que resultaron al conjugar los elementos de las distintas dimensiones estudiadas en los discursos. Se halló que la coerción tubo 16 frecuencias, mientras que la deslegitimación se presentó 10 ocasiones; solamente hubo un caso de resistencia y otro de legitimación, por lo cual es fácil advertir el tono y finalidad para lo cual se construyeron los discursos revisados.

Lamentablemente se trata, en todos los casos, de discriminación y trato desigual hacia agentes políticos, mujeres que detentan o aspiran a obtener algún puesto en el gobierno mexicano y que, son evaluadas y valoradas con base en prejuicios sexistas, ya que esa ha sido el armamento que se ha elegido para desacreditar a sus personas.

²⁹ Según Reboul (1986, p. 34), en el manejo ideológico-discursivo se crean no solamente cosas, sino también causas, lazos explicativos entre los acontecimientos; entonces ocurre otro proceso: la creación del referente por falsa causalidad.

Indudablemente que es necesario revisar otros casos, otros individuos y otras coyunturas para verificar los datos que aquí mostramos. La tarea sigue.

Referências bibliográficas

ACERO, *et al.* *Los actos de habla. En Introducción a la filosofía del lenguaje* (p. 75-100) Madrid: Cátedra, 1992.

ALBELDA, M. *La intensificación en el español coloquial* (tesis doctoral). Universitat de València. Facultat de Filologia. Departamento de Filología Española, 2004.

ALENCAR-RODRIGUES, R. DE; CANTERA, L. M. Intervención en violencia de género en la pareja: el papel de los recursos institucionales. *Athenea Digital*, 13(3), (p. 75-100), 2013.

ANSCOMBRE, J.C.; O. DUCROT. *L'Argumentation dans la langue*. Bruxelles: Pierre Mardaga, 1994.

ARIAS, O. Silogismos. En *Acopios de comunicación* (p.27). Raleigh: Lulu Press Inc, 2004.

AUSTIN, J.L. *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona: Paidós, 1981.

BAJTÍN M. *Estética de la creación verbal*, México: SIGLO XXI, 1970.

BALLART, P. *Eironea. La figuración irónica en el discurso literario moderno*. Barcelona: Quaderns Crema, 1991.

BARRERA, *et al.* *Violencia de género. Voces de tres generaciones* (p.34). México: Grupo Interdisciplinario sobre mujer, trabajo y pobreza, A.C. 2013.

BENVENISTE, É. *Problemas de lingüística general* (Juan Almeda, trad.). CdMx: Siglo veintiuno, 1971.

BERISTÁIN, H. *Diccionario de retórica y poética*. CdMx: Porrúa, 2001.

BERRUTO, G. *La semántica*. CdMx: Nueva Imagen, 1979.

BOURDIEU, P. *La domination masculine*. Paris: Seuil, 1998.

BOURDIEU, P. *La distinction*. Critique social du jugement. Paris: Les éditions de minuit, 1979.

BRANDON, R. *Hacerlo explícito*. Razonamiento, representación y compromiso discursivo. Barcelona: Herder, 2005.

BRAVO, D. Actos asertivos y cortesía: imagen del rol en el discurso de académicos argentinos. En PLACENCIA, M.E.; BRAVO, D. (Ed.). *Actos de habla y cortesía en español* (pp. 141-174). München: Lincolnm Europa, 2002.

BRAVO, D. Categorías, tipologías y aplicaciones. Hacia una redefinición de la “cortesía comunicativa”. En BRAVO, D. (ed). *Estudios de la (des)cortesía en español. Categorías conceptuales y aplicaciones a corpora orales y escritos* (p. 21-52). Buenos Aires: Dunken, 2005.

CAPRARA, G., FRANCESCATO, D., MEBANE, M., SORACE, R., y VECCHIONE, M. Personality foundations of ideological divide: a comparison of women members of Parliament and women voters in Italy. *Political Psychology*, v. 51, n. 5, p. 739-762, 2010.

CAPRARA, G., Y VECCHIONE, M. Personality approaches to Political behavior. En HUDDY, L.; SEARS, D.; LEVY, J. (Ed.). *The Oxford handbook of political psychology* (p. 23-58). Oxford University Press, 2013.

CHARAUDEAU, P. Y MAINGUENEAU, D. *Diccionario de análisis del discurso* (Irene Agoff, traductora) Buenos Aires: Amorrortu, 2005 (Texto original publicado en 2002).

CHARAUDEAU, P. *Discurso Político*. São Paulo: Contexto, 2011.

CHILTON, P., Y SHÄFFNER, C. Discurso y política. En VAN DIJK, T. (Comp.) *El discurso como interacción social* (p. 297-330). Barcelona: Gedisa, 2000.

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (2012). *Encuesta nacional para prevenir la discriminación en México, Enadis 2010*. CdMx: Inmujeres/Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

CONWAY, BOURQUE Y SCOTT, en LAMAS, M. *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (p. 22) Cd. Mx: UNAM/PUEG, 2000.

DUCROT, O. *Decir y no decir. Principios de semántica lingüística*. Barcelona: Anagrama, 1982.

DUCROT, O. *El decir y lo dicho*. Barcelona: Paidós, 1986.

DYSON, S.; Y PRESTON, T. Individual characteristics of political leaders and the use of analogy in foreign policy decision making. *Political Psychology*, v. 27, n. 2, p. 265-288, 2006.

FLORES TREVIÑO, M. E.; INFANTE, J.M. Polifonía y (des)cortesía en el debate político. En Orletti, F y Mariottini, L. (Ed.). *(Des) cortesía en español. Espacios teóricos y metodológicos para su estudio* (p. 537-556). Roma: Universidad Roma Tre – Programa EDICE, 2010.

FLORES-TREVIÑO, M.E., e INFANTE, J.M. El discurso de agentes políticos en México. Polifonía (des)cortesía y poder. En J. Escamilla Morales y G. Henry Vega (Ed.). *Miradas multidisciplinares a los fenómenos de cortesía y descortesía en el mundo hispánico*. (p. 246-269). Barranquilla: Universidad del Atlántico – Programa EDICE, 2012.

FLORES-TREVIÑO, M.E., e INFANTE, J.M. Descortesía-imagen y performance en el discurso político. En Flores Treviño, M.E., e Infante, J.M. (Ed.). *La (des)cortesía en el discurso: perspectivas interdisciplinarias (imagen, actos de habla y atenuación)* (p. 53-84). Monterrey, NL./Estocolmo: UANL/EDICE, 2014.

FOUCAULT, M. *La arqueología del saber*. CdMx: Siglo XXI, 1970.

FOUCAULT, M. *El orden del discurso*. Madrid, Tusquets, 1999.

GARCÍA, A. (1994). *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical* (p. 81-83). Barcelona: Paidós.

GODINEAU, D. Hijas de la libertad y ciudadanas revolucionarias. En G. Fraisse y Perrot, M. (Dir.). *Historia de las mujeres. Tomo 7. El siglo XIX. La ruptura política y los nuevos movimientos sociales* (p. 23-39). Madrid: Taurus, 1993.

GOFFMAN, E. *Estigma*. La identidad deteriorada, Buenos Aires: Amorrortu, 2008.

GUTIÉRREZ, G. *La constitución del sujeto en la política. Discurso político producción simbólica* (p. 85-91). México: UNAM/Fontamara, 1999.

HAIDAR, J. *Debate CEU-Rectoría. Torbellino pasional de los argumentos*, CdMx: UNAM, 2006.

HERNÁNDEZ, M. La mujer en el Código de Hammurabi y la legislación mexicana. En Estrada, O. N, I. Izquierdo. (Coords.). *Hacedoras de voces. Seis estudios sobre mujeres, género y feminismo en México* (p.73-86). México: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2011.

- HUDDY, L., y CAPELOS, T. Gender stereotyping and candidate evaluation. En Ottati, V., Tindale, R.S., Edwards, J., Bryant, F., Heath, L., O'Connell, D., Suarez-Balcazar, Y., y Posavac, E. (Ed.). *The social psychology of politics* (p. 29-53). Nueva York: Kluger Academic/Plenum Publishers, 2002.
- HUTCHEON, L. Ironía, Sátira, Parodia. Una aproximación pragmática a la ironía en F. Christen *et alia*. (Ed.). *De la ironía a lo grotesco (en algunos textos literarios hispanoamericanos)* (p.173-193). México: Universidad Autónoma Metropolitana, 1992.
- INFANTE, J.M. Violencia simbólica y condición femenina en la política. Ponencia presentada en el *III Seminario Internacional Sustentabilidad Social: Migración, género y tráfico de mujeres*. Monterrey, México: IINSO-UANL, 2011.
- INFANTE, J.M., y FLORES TREVIÑO, M.E. Imagen y descortesía en el discurso de los políticos mexicanos. En Diana Bravo y María Bernal (eds). *Perspectivas socio-pragmáticas y socio-culturales del análisis del discurso* (p. 265-303). Buenos Aires: Dunken, 2015.
- JODELET, D. La representación social: Fenómenos, concepto y teoría. En Moscovici, S. *Psicología Social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales* Barcelona: Paidós, p.469-494, 1986.
- LAMAS, M. *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. CdMx: UNAM/PUEG, 2000.
- LASSWELL, H. *Psychopathology and politics*. Chicago: The University of Chicago Press (texto original publicado en 1930), 1977.
- LAUSBERG, H. *Elementos de retórica literaria*, Madrid: Gredos, 1983.
- MALDONADO, E. *Lecturas de la negación*. CDMX: Grapas de me cayó el veinte, 2013.
- MOSCOVICI, S. *La psychanalyse, son image et son public*. Paris: Presses Universitaires de France, 1976.
- MUÑIZ, C. *Impersonalidad y despersonalización: estudio contrastivo*. Oviedo (España): Universidad de Oviedo, 1998.
- PAXTON, P., HUGHES, M., y GREEN, J. The international women's movement and women's political representation, 1893-2003. *American Sociological Review*, v. 71, p. 898-920, 2006.

PÊCHEUX, M. *Hacia el análisis automático del discurso*. Madrid: Gredos, 1978.

PEREDA, C. EE UU tiene escasa presencia de mujeres en política. *El País*, Madrid, año XLI, n. 14222, p.9, 12 junio 2016.

REBOUL, O. *Lenguaje e ideología*. CdMx: Fondo de Cultura Económica, 1986.

ROUSSEAU, J-J. *Emilio o la educación* (F. L. Cardona, trad.). Barcelona: Bruguera, 1971.

SCHOPENHAUER, A. El amor, las mujeres y la muerte. www.schopenhauer-web.org [recuperado en <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/2/fem/fem-schopenhauer.html>]

SEN, A. *Nuevo examen de la desigualdad* (Ana María Bravo, trad.). Madrid: Alianza, 1992.

THERBORN, G. *La desigualdad mata* (Francisco Muñoz de Bustillo, trad.). Madrid: Alianza, 2015.

VAN DIJK, T. Análisis del discurso ideológico. [disponible en la página web de Teun van Dijk], 1996.

VAN DIJK, T. *Texto y contexto*. Semántica y pragmática del discurso. Madrid: Catedra, 1980.

VAN EEMEREN, F.H., y GROOTENDORST, R. *Los actos de habla en las discusiones argumentativas*. Santiago (Chile): Universidad Diego Portales, 2013.

WESTON, A. *Las claves de la argumentación*. Barcelona: Ariel, 2001.

YLLERA, A. La Semiótica poética, en Estilística, poética y semiótica literaria (p. 110-120). Madrid: Alianza Editorial, 1979.

Fuentes documentales

CAMPOS GARZA, L. Diputada critica al gobernador de NL y le suben fotos a las redes posando semidesnuda, *Revista Proceso*, 28 de septiembre del 2015, México. <http://www.proceso.com.mx/?p=416642>, 30, de septiembre de 2015.

EL ABOGADO DEL DIABLO FRICASÉ/Capacidad de gobernar. *El Norte*, Monterrey, México, año LXXVII, n° 27788, 14.01.2015. 15 de marzo de 2015.

MARTÍNEZ, P., Y CHARLES, Á, El Norte, Difunden fotos de Diputada en lencería, <http://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=653962&fuente=md&urlredirect=http://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?Id=653962&Fuente=MD>, 29 de septiembre del 2015.

REDACCIÓN. Exhiben en lencería a diputada del PAN; volvería a posar, dic. Excélsior. Disponible en <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/09/29/1048357> 26 de junio de 2016

PROCESO <http://www.proceso.com.mx/?p=416642>, , 12, julio de 2016.

QUORUM INFORMATIVO: <http://quoruminformativo.com.mx/index.php/2015/10/01/campana-misogina-vs-Diputada-por-exigir-cuentas-al-gobernador-de-nuevo-leon/#sthash.6a3gl1dhhb.dpuf> , 20 de noviembre del 2015.

SCHOPENHAUER, A. El amor, las mujeres y la muerte, http://www.schopenhauer-web.org/textos/El_amor_las_mujeres_y_%20la_%20muerte.pdf, p.66, 15 de junio de 2016.

TORRES, D. ‘Lo volvería a hacer’: diputada y exmodelo en El horizonte. <http://elhorizonte.mx/monterrey/politica/604420/de-modelo-a-diputada>, 26 de junio de 2016.

UNAM. 1997. *Sistema de Información Jurídica Laboral*, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4o., folio 5. <http://info4.juridicas.unam.mx/juslab/leylab/250/5.htm>, 5 de agosto de 2016.

